**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CENTROS DOCENTES CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

|  |
| --- |
| DATOS DE LA ENTIDAD DECLARANTE |
| NIF: |       | Entidad: |       |
| Domicilio: |       | Población: |       |
| CP: |       | Provincia: |       | Teléfono: |       | Teléfono móvil: |       |
| Correo electrónico\*: |       | Código de centro |       |

\*El correo electrónico designado será el medio por el que se desea recibir el aviso de notificación y en su caso de pago.

|  |
| --- |
| DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE: |
| NIF: |[ ]  NIE: |[ ]  Nº Documento: |       | Sexo: |       |
| Nombre: |       | 1º Apellido: |       | 2º Apellido: |       |
| Domicilio: |       | Población: |       |
| CP: |       | Provincia: |       | Teléfono: |       | Teléfono móvil: |       |
| Correo electrónico: |       |

 Las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona representante designada por la entidad interesada.

|  |
| --- |
| MEDIO POR EL QUE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES |
| Notificación electrónica (La entidad solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica. Compruebe que está registrada y que sus datos son correctos). |

|  |
| --- |
| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS |
| **Responsable** | Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación |
| **Finalidad** | Gestión de las ayudas y subvenciones tramitadas por la Viceconsejería |
| **Legitimación** | 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.Datos de categoría especial: 9.2.g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial del Reglamento General de Protección de Datos.Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones / Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; Ley 7/2010, de 20 de julio de Educación, Cultura y Deportes. |
| **Origen de los datos** | La propia persona interesada o su representante legal, Administraciones Públicas |
| **Categoría de los datos** | NIF, DNI; Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, correo electrónico. Otro tipo de datos: características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; grado de discapacidad |
| **Destinatarios** | No existe cesión de datos |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/1015 |

|  |
| --- |
| ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA: |
| **Declaraciones responsables:**La persona abajo firmante, en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: * Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
* Se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
* No se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre
* No están incursos aquellos que ostenten la representación legal en los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, la de no ser receptores de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha así como en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha durante el plazo de dos años desde el cese, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
* Dispone de un plan de prevención de riesgos laborales y no ha sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial ﬁrme, por falta grave o muy grave, en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de publicación de este decreto.
* No ha sido sancionada por resolución administrativa ﬁrme, o condenada por sentencia judicial ﬁrme, por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, salvo cuando se acredite haber cumplido la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, con la conformidad del órgano competente en materia de igualdad.

[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser requeridos para ello. Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal. |

|  |
| --- |
| Firma del representante la entidad: |

|  |
| --- |
| Organismo destinatario: **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES****D.G. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y CENTROS****Código DIR3: A08044809** |